



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/21681
30 de agosto de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**CARTA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 1990 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR
EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE MAURICIO ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Tengo el honor de transmitirle el texto de la declaración emitida por el Gobierno de Mauricio con motivo de la invasión y anexión de Kuwait por el Iraq y sobre las medidas para la aplicación de la resolución 661 (1990) del Consejo de Seguridad sobre el embargo económico contra el Iraq y Kuwait.

Esta declaración contiene la información pedida en su nota SCPC/7/90 (1) de 8 de agosto de 1990.

Agradeceré que haga distribuir el texto de esta carta y de su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Satteeanund PEERTHUM
Representante Permanente

Anexo

DECLARACION DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 1990 DEL GOBIERNO DE MAURICIO

Al Gobierno de Mauricio le preocupa profundamente la escalada del conflicto en la región del Golfo Pérsico con motivo de la invasión y anexión del Estado de Kuwait por la República del Iraq.

Mauricio condena la violación de la integridad territorial del soberano Estado de Kuwait y el uso de la fuerza en violación de la paz y la seguridad y contra el principio del derecho internacional. Además, repudia la anexión de Kuwait y pide el retiro inmediato e incondicional de las fuerzas iraquíes del territorio de Kuwait.

Mauricio pide además al Gobierno del Iraq que permita la salida libre y sin restricciones, tanto del Iraq como de Kuwait, de los nacionales de terceros países.

Mauricio, por la presente, apoya y acata las resoluciones 660, 661, 662, 664 y 665 del Consejo de Seguridad relativas a la situación entre el Iraq y Kuwait.

El Gobierno de Mauricio ha tomado ya medidas concretas para obtener otras fuentes de suministro de productos del petróleo que se importaban hasta ahora de la compañía estatal de petróleo de Kuwait y tomará otras medidas en cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Sin embargo, el Gobierno

a) Está profundamente preocupado ante las dificultades con que tropiezan los países en desarrollo no productores de petróleo como resultado del embargo impuesto por la resolución 661 y subraya la urgencia de establecer un mecanismo de socorro e indemnización; y

b) Apela a todas las partes para que traten de resolver sus diferencias por medio del diálogo y de procedimientos pacíficos, a fin de evitar que el conflicto cobre mayores proporciones comprometiendo, entre otras cosas, la seguridad en la región del Océano Indico.
